

**Informe de Auditoría Independiente**

**FUNDACIÓN CASER (anteriormente FUNDACIÓN CASER PARA LA  
DEPENDENCIA)**

**Cuentas Anuales Abreviadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014**

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Patronato de FUNDACIÓN CASER  
por encargo de la Dirección:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de FUNDACIÓN CASER (anteriormente FUNDACIÓN CASER PARA LA DEPENDENCIA), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad del Presidente del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas*

El Presidente del Patronato la Fundación es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN CASER de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 a) de la memoria abreviada adjunta y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**Opinión**

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN CASER a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Otras cuestiones**

Con fecha 17 de junio de 2014 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 en el que expresaron una opinión favorable.



Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2015 Nº 01/16/01301  
COPIA GRATUITA

.....  
Informe sujeta a la tasa establecida en el  
artículo 44 del texto refundido de la Ley  
de Auditoría de Cuentas, aprobado por  
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de  
Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Alfredo Martínez Cabra

10 de junio de 2015